



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058 -2018-MDP

Paiján, 14 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 792 -2018-UGDAC -MDP Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 06 de febrero del 2018, presentado por la Sra. Camacho Huanca Alicia Olivia, solicita fraccionando de pago por compra de terreno para mausoleo del Cementerio Julia Sánchez Mendizabal, valorizado en S/. 3, 015.00 soles, dando como inicial la cantidad de S/. 1, 900.00 soles; comprometiéndose a pagar dentro de 15 días la diferencia de S/. 1, 115.00 soles.

Contando con el informe N° 01-MP/MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, que contiene las medidas y linderos del terreno, con proveído del Sr. Alcalde, V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCÉDASE el fraccionamiento por concepto de compra de terreno para mausoleo del Cementerio Julia Sánchez Mendizabal, valorizado por la suma de S/. 3, 015.00 (Tres Mil Quince con 00/100 Soles) a favor de la Sra. Camacho Huanca Alicia Olivia, cancelando la suma de S/. 1,900.00 soles como inicial y dentro de 15 días procederá a cancelar el monto de S/. 1, 115.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la Unidad de Recaudación, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE
Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo E. Valdez Castrejón
ALCALDE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA